



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 1296/17 presentada por la Lic. María Felisa Pangaro, solicitando la renuncia condicionada al cargo de Auxiliar de 1° Regular dedicación simple en la asignatura "Botánica General" Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales, en el marco de la Ley N° 26.508.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo presentado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Aceptar la **renuncia condicionada** según lo establecido por la Ley N° 26.508, Resolución C.S. N° 008/13 y Ordenanza C.S. N° 156, presentada por la Lic. **MARIA FELISA PANGARO** (DNI. N° 11.895.416) como Auxiliar de 1° Regular, dedicación simple de la cátedra "Botánica General" Sede Trelew, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce a la docente el valor académico que ha tenido para la Institución su labor profesional, la formación de recursos humanos y su aporte al desarrollo de la región.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 167/17.-


Dra. Rita Rosa Kurdela
Vicedecana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.